



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 587 2014

### PROCESO No. CDC-MAGAP-043-2014

#### CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

##### CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) sobre la contratación de consultorías, establece que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 36, establece el procedimiento para contratar los servicios de consultoría bajo la modalidad directa;
- Que,** con resolución del INCOP 066-2012 de 01 de agosto de 2012, en sus artículos 1 y 2, establece el procedimiento para contratar los servicios de consultoría la modalidad directa;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinadora General de Innovación (S) como ordenadora de gasto de inversión;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2511-M, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y productividad Agrícola, solicitó la certificación presupuestaria para la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;** por un valor de sesenta y siete mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América USD \$ 67.200,00), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-12071-M de 09 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1347 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-22-00-028-001-730601-1701-001-0000-0000 denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de sesenta y siete mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 67.200,00), incluido el IVA;
- Que,** el PAC 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca contempla la contratación de la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;**
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2626-M de 21 de octubre de 2014, la Lic. Paulina Cadena López, Coordinadora General de Innovación (S), solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica iniciar el proceso de contratación de la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;**
- Que,** con fecha 29 de octubre de 2014 la Secretaría Nacional de la Administración Pública, mediante solicitud No. 1156, se pronuncia favorablemente respecto a la contratación de la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;**
- Que,** mediante resolución de inicio No. 554-2014 de 07 de noviembre de 2014, el Ing. Reinaldo Sánchez, Coordinador General de Innovación (S), autorizó el inicio y aprobó los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Coordinación General de Innovación, para el proceso de Consultoría de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-043-2014, para la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;**
- Que,** con fecha 07 de noviembre de 2014, se publicó el proceso en el portal institucional de compras públicas;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que,** mediante memorando MAGAP-VM DR-2014-0630-M de 13 de noviembre de 2014, la Ing. Adriana Arboleda Henao, Asesora, envía la oferta presentada por **ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA.** con **RUC: 1792312639001**, el día martes 13 de noviembre, a las 10:50 en las oficinas de la Coordinación de Innovación;

**Que,** mediante informe de calificación de la oferta de 14 de noviembre de 2014 la responsable del proceso informa que la oferta presentada por la firma consultora **ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA.** con **RUC: 1792312639001**, cumple con todo lo solicitado en los pliegos, por lo que recomienda continuar con el proceso;

**QUE;** conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 18 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la sesión de negociación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y la firma consultora **ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA.** con **RUC: 1792312639001**, en la cual se acordó lo siguiente: Se modificó la forma de pago conforme al siguiente detalle: El 40% del valor del contrato contra entrega del producto 1, previo informe favorable del administrador del contrato; el 30% contra entrega del producto 2, previo informe favorable del administrador del contrato, el 20% contra entrega del producto 3, previo informe favorable del administrador del contrato y el 10% restante del contrato contra entrega del producto 4 previo informe favorable del administrador del contrato, y suscripción del acta entrega recepción definitiva. Se ratificó el plazo de ejecución conforme se detalla en los pliegos. Se ratificó el personal técnico establecido conforme se detalla en la oferta técnica presentada. En relación a los productos entregables conforme se detalla a continuación: Los productos 1, 2 y 3 se ratifican conforme se establecen en los pliegos y oferta presentada por la firma consultora. En relación al producto 4: Un informe detallado que incluya: metodología, contenidos, resultados y recomendaciones. Se considera también la entrega de los respectivos: Manual de Administración; Manual Técnico; y Manual de Tutores. Capacitaciones: 1. Capacitación Técnica (hasta 5 personas, en un periodo de 4 horas), 2. Capacitación para la administración de la plataforma (de 10 a 25 personas y en una sola jornada de 8 horas); y, 3. Capacitación a tutores (de 10 a 25 personas y en una sola jornada de 8 horas), aclarando que todo el personal que asista a estas capacitaciones será designado por el MAGAP; y, la misma se desarrollará en las instalaciones de la Institución. **PUNTO ADICIONAL:** La firma consultora oferta adicionalmente que la comunicación y motivación a cada empleado no será solo mediante la plataforma, si no también está prevista la interacción con los tutores, mediante por lo menos una sesión de video conferencia. Además se enviarán mensajes de texto corto (SMS) y correo masivo, sumado a un plan de formación mediante redes sociales. Toda esta actividad comunicacional se verá reflejada en un manual interno, como parte del cuarto producto. En relación a la oferta económica el monto negociado es el de treinta y ocho mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 38.700,00), sin incluir el IVA.

**Que;** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la Institución procederá a la adjudicación del contrato al oferente cuya propuesta cumpla con lo estipulado en el numeral 19 del artículo 6 del citado cuerpo legal y a los parámetros de evaluación previstos en los pliegos;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



**RESUELVE:**

- Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Consultoría de Contratación Directa CDC-MAGAP-043-2014 para la **CONSULTORÍA EN PERSONALIZACIÓN DEL AMBIENTE FORMATIVO VIRTUAL Y EL DESARROLLO, DISEÑO TÉCNICO, MATERIAL Y DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA LOS CURSOS VIRTUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**, a la firma consultora **ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA.** con **RUC: 1792312639001**, por el valor de treinta y ocho mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 38.700,00), sin incluir el IVA; y, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendario (45), contados a partir de la firma del contrato.
- Artículo 2.-** Delegar al Mgs. Gustavo Jaramillo, Director de Fortalecimiento de Capacidades (S) de la Coordinación General de Innovación en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato con la firma consultora **ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA.** con **RUC: 1792312639001**.
- Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **21 NOV 2014**

Ing. Reinaldo Sánchez  
**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN (S)**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

Cr

